y del informe de gestión, tanto de Antena 3 de Televisión, S. A., como de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como de la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004: distribución de dividendo.

Tercero.—Ratificación de los Consejeros nombrados por el Consejo de Administración, por el sistema de cooptación, desde la Junta General anterior.

Cuarto.–Reducción del valor nominal de las acciones de 3 euros a 0,75 euros, con la consiguiente ampliación del número de acciones en circulación, de 55.556.000 a 222.224.000, y consecuente modificación del artículo 5° de los estatutos sociales.

Quinto.-Constitución de una Fundación.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, y autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a satisfacer las retribuciones que procedan bajo el plan trienal de retribución variable y de fidelización de directivos del Grupo Antena 3, aprobado por la Junta General Ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2004.

Séptimo.—Designación de auditores de cuentas, tanto de Antena 3 de Televisión, S. A., como de su grupo consolidado de sociedades.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas, así como para sustituir las facultades que el Consejo de Administración reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

Intervención del Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de 100 acciones (equivalentes a 300 euros de valor nominal) siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la celebración de la Junta General, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las Entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación podrá ser otorgada mediante la fórmula de delegación que figura impresa en la tarjeta de asistencia o con cualquier otra admitida por la Ley

admitida por la Ley.

Los accionistas titulares de un número inferior a 100 acciones podrán delegar su representación en un accionista con derecho de asistencia a la Junta, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación hasta reunir las acciones necesarias, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá hacerse con carácter especial para esta Junta y constar por cualquier medio escrito que permita acreditarla. Los accionistas que estén interesados en su agrupación para asistir a la Junta podrán solicitar su tarjeta de asistencia por cualquiera de los siguientes procedimientos:

- Correo postal al domicilio social: Avenida Isla Graciosa, nº 13, San Sebastián de los Reyes, 28700 Madrid, a la atención del Servicio de Atención del Accionista;
- (2) Fax dirigido a este mismo servicio en el número 916.230.137, y
- (3) A través de la página web de la sociedad www.antena3tv.com, en el formulario incluido en el apartado Información para Accionistas e Inversores, Oficina del Accionista. Contacto del Accionista.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en la normativa legal aplicable, a partir de la presente convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos: las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspon-

dientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, junto con la propuesta de aplicación del resultado; los respectivos informes de auditoría; el informe de los Administradores sobre la propuesta de modificación del valor nominal de las acciones, que contiene el texto íntegro de la modificación del artículo 5° de los Estatutos Sociales; el Informe anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2004 y el texto íntegro de los acuerdos que propondrá el Consejo de Administración a la Junta General.

Además, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que crean convenientes sobre los asuntos a tratar que figuran en el orden del día o sobre la información accesible al público que se ha facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. En todos los casos estas consultas deberán formularse por escrito y enviarse a la sociedad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

- (1) Correo postal al domicilio social: Avenida Isla Graciosa, nº 13, San Sebastián de los Reyes, 28700 Madrid, a la atención del Servicio de Atención al Accionista;
- Fax dirigido a este mismo Servicio en el número 916.230.137, y
- (3) A través de la página web de la sociedad www.antena3tv.com, en el formulario incluido en el apartado Información para Accionistas e Inversores, Oficina del Accionista, Contacto del Accionista.

Toda la documentación relativa a la Junta General estará también disponible en la página web de la sociedad www.antena3tv.com, y ha sido remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión.

Información general: Es previsible que la Junta se celebre el primera convocatoria.

Las Tarjetas de Asistencia serán emitidas por la propia Sociedad.

No hay prima por asistencia a la Junta.

No hay obsequio.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de la documentación, información adicional o cualquier otro extremo referente a esta convocatoria los accionistas podrán dirigirse a la Oficina del Accionista, a través de los siguientes procedimientos:

- Correo postal al domicilio social: Avenida Isla Graciosa, n.º 13, San Sebastián de los Reyes, 28700 Madrid;
 - (2) Fax número 916.230.137;
- (3) Teléfono número: 916.230.708, en días y horarios laborables, y
- (4) Correo electrónico: oficinadelaccionista@antena3tv.es.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 18 de febrero de 2005.–El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, Carmen Rodríguez Martín.–6.440.

APPLUS ITEUVE ANDALUCÍA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Peligros (Granada) en el Polígono Industrial de Juncaril parcelas 317 y 318, el próximo día 15 de marzo de 2005 a las diez horas, en primera convocatoria, bajo el siguiente.

Orden del día

Primero.—Aprobación de la dimisión de dos consejeros y nombramiento de dos nuevos consejeros para cubrir las vacantes.

Segundo.-Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Granada, 14 de febrero de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Àngela Casals Noguer.—5.953.

ARRAHONA FINQUES, S. A.

El día 1 de abril de 2004, la Junta general en sesión extraordinaria y universal, acordó, por unanimidad en acto único y simultáneo, disolver y liquidar la sociedad, aprobando el Balance final de liquidación de esa misma fecha:

	Euros
Activo:	
Caja	28.739,52
Inmuebles	426.182,30
Total activo	454.921,82
Pasivo:	
Capital suscrito	60.120,00
Reservas	177.062,07
Hipotecas y leasings	217.739,75
Total pasivo	454.921,82

Barcelona, 10 de abril de 2004.—El Liquidador único, Modesto Corsellas Pila.—5.936.

ASOCIACIÓN DENTAL ESPAÑOLA, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de fecha 25 de enero de 2005, por unanimidad, acordó reducir el capital social de la compañía en 19.442,35 euros, mediante la amortización de 647 acciones de la propia compañía número (3.354 a 4.000 ambos inclusive). Quedando fijado el capital social de la compañía tras la reducción en 100.757,65 euros.

Barcelona, 27 de enero de 2005.—El Administrador, don Manuel Martínez Álvarez.—5.780.

AUTO COMERCIAL MAAM, S. L. (Sociedad escindida)

ESTACIONES DE SERVICIO Y TALLERES ULTRA AUTO, S. L.

RACHE 2003, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escision total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 2/95 de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace público que la Junta general celebrada con el carácter de extraordinaria y universal el día 11 de enero de 2005, acordó la escisión total de esta sociedad, con división de su patrimonio en dos partes y traspasándola a las sociedades Estaciones de Servicio y Talleres Ultra Auto, Sociedad Limitada y Rache 2003, Sociedad Limitada, y ello conforme al proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y con el Balance de escisión aprobado en la misma Junta general, cerrado al día 15 de septiembre de 2004.

Conforme dispone el artículo 243 de la Ley Sociedades Anónimas, la presente escisión no se llevará a cabo hasta que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la Junta general, pudiendo durante dicho plazo los acreedores ejercer su derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho, tanto de acreedores como de accionistas, para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social.

Barcelona, 15 de febrero de 2005.—Administradores solidarios de Auto Comercial Maam, Sociedad Limitada, Juan Antonio Ibarz Blanco y José Antonio García Miranda.—6.020. y 3.ª 21-2-2005